

bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Faro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 1 de febrero de 1963.—El Secretario accidental.—697.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Vich a Olot a Rupit.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia segunda subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Vich a Olot a Rupit, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 821.408,44 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 103 del presupuesto extraordinario para modernización de servicios y construcciones de caminos y enlaces (primera fase).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Faro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 16.428,16 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la segunda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará

la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Faro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 7 de febrero de 1963.—El Secretario accidental.—696.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Vellilla de Antonio a la general de Castellón a Camporreal y Ambite.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de enero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Vellilla de Antonio a la general de Castellón a Camporreal y Ambite, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 900.841, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalentes provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 22.521,02 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o líquidos por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—679.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal en Constantina.

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal en Constantina, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 740.019,35 pesetas.
Plazo de ejecución: Nueve meses.
Verificación del pago: Con cargo a la partida 86 del Presupuesto extraordinario de Cooperación.
Fianza provisional: 14.800,38 pesetas.
Fianza definitiva: Cinco (5) por ciento (100) del importe de la adjudicación.

La Memoria, planos, proyectos y demás documentos relativos a las obras objeto de esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Palacio de esta Corporación, plaza del Triunfo, número 3, a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución de las obras de, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo una baja del por ciento (en letras) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie o categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de febrero de 1963.—El Presidente.—697.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal en La Algaba.

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal en La Algaba, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 576.624,92 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Verificación del pago: Con cargo a la partida 31 del Presupuesto de Cooperación de 1962/63.
Fianza provisional: 11.532,49 pesetas.
Fianza definitiva: Cinco (5) por ciento (100) del importe de la adjudicación.

La Memoria, planos, proyectos y demás documentos relativos a las obras objeto de esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Palacio de esta Corporación, plaza del Triunfo, número 3, a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución de las obras de, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo una baja del por ciento (en letras) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie o categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de febrero de 1963.—El Presidente.—698.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la «Modernización de alumbrado público en las avenidas de Africa y González Tablas».

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del pasado año, acordó anunciar concurso para la «Modernización de alumbrado público en las avenidas de Africa y González Tablas», por el tipo de licitación de pesetas 904.281,53.

La fianza provisional será de 36.160 pesetas, reintegrada con timbre municipal de 740 pesetas.

Fianza definitiva: Seis (6) por ciento (100) del importe de la adjudicación.

Reintegro de la proposición: Seis (6) pesetas en timbres del Estado y veinte (20) municipales.

El plazo de ejecución será de dos meses, y el de garantía, de un año.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles, en el Negociado tercero de esta Secretaría, donde se encuentran de manifiesto cuantos extremos interesen a los licitadores.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil.
Forma de pago: Una sola certificación a la terminación de las obras.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, derechos reales, etc., por cuenta del adjudicatario.